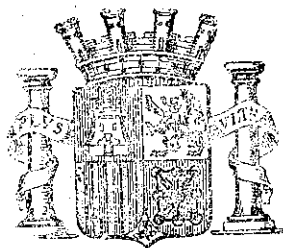


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 189

Domingo, 20 de septiembre de 1936

Tomo III.—Página 385

PARTÉ OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día 5 del mes actual, los soldados y cabos que se encuentren en el frente formando parte de las columnas de operaciones percibirán un haber equivalente al concedido a las milicias.

Art. 2.º Independientemente del haber a que hace referencia el artículo anterior, los cabos percibirán los demás devengos que reglamentariamente tienen señalados.

Art. 3.º Las Pagadurías de Campaña satisfarán estos devengos en virtud de certificados nominales suscritos por los jefes de las unidades con el visto bueno de los jefes de las columnas.

Art. 4.º Queda autorizado el Ministro de la Guerra para dictar las disposiciones complementarias necesarias a los fines indicados en el presente decreto.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y seis

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra,
JUAN HERNÁNDEZ SARAVIA

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se crea en Madrid la Junta de Coordinación Sanitaria, que intervendrá en la organización de todos los servicios de Sanidad Militar, disposición del personal necesario para atenderlos, instalación y funcionamiento de Hospitales de Sangre y demás

funciones relacionadas con esta materia.

Art. 2.º Dicha Junta estará integrada por el jefe de los Servicios Sanitarios del Estado Mayor, que la presidirá, y un representante de la Dirección general de Sanidad y de los diversos partidos políticos y grupos sindicales afectos al Frente Popular.

Art. 3.º La repetida Junta, sin perjuicio de proceder desde luego al cumplimiento de las funciones de su cometido de interés inmediato para la eficacia de los servicios, propondrá al Ministro en la oportunidad debida las condiciones, situación y emolumentos que habrá de disfrutar el personal civil afecto a la organización que se crea.

Art. 4.º El Ministro de la Guerra queda autorizado para dictar cuantas disposiciones crea convenientes para el desarrollo del presente decreto.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra,
JUAN HERNÁNDEZ SARAVIA

(De la Gaceta núm. 236.)

Ministerio de la Gobernación

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se confirma la resolución tomada por el Ministro de la Gobernación disponiendo la baja definitiva en la Guardia Civil de los jefes y oficiales de dicho Instituto comprendidos en las relaciones insertas a continuación de las órdenes de dicho Departamento ministerial de 27, 28 y 30 de julio último y 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 11 del actual (*Gacetas* números 210, 12, 14, 16, 18, 19, 21, 22 y 27), como comprendidos en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 del mes primeramente citado (*Gaceta* núm. 204), aplicado al

mencionado Instituto por otro de 26 de igual mes (*Gaceta* núm. 209), con las excepciones que determinan las órdenes de 28 de julio y 1 del corriente (*Gacetas* números 212 y 16); asimismo se dispone cese baja definitiva en el servicio activo los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Julián Espinazo Gardón y termina con D. Claudio Valiente Pascual, los cuales se hallan comprendidos en los preceptos anteriormente citados, sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que al efecto se instruya.

RELACIÓN QUE SE CITA

Coroncles

D. Julián Espinazo Gardón, D. Arturo Blanco Horrillo, D. Francisco Martín Garrido, D. Elefonso Blanco Horrillo y D. Agustín Piñol Riera.

Tenientes coroncles

D. Eulogio Pérez Martín, D. Manuel Díez Ticio, D. Carlos Lapresta Rodríguez, D. Jovaro Conde Bujóns, D. Manuel Pereda Vela, D. Mariano Rivero López, D. Ricardo Ferrari Ayora, don José Redondo Crespo, D. Isidro Cáceres Ponce de León, D. Emilio Barriar Velasco y D. Antonio Alvarez Ossorio Barrientos.

Comandantes

D. Jesús Rodríguez Rivas, D. Rafael Díaz Gómez, D. Francisco García Quiles, D. Julián Lasiera Luis, D. José Carroquino Luna, D. Rafael Fernández de Vega Soto, D. Eloy Espinazo Añezara, D. Mariano Salinas Bellver, D. Joaquín España Cantos, D. Enrique Gay Planzón, D. Leandro Blanco García, D. Andrés García Pérez, D. Pedro Parellada García, don Fernando Martí Alvaro, D. José Calero Cuenca, D. Ramón Rodríguez Díaz, D. Santiago Garrigós Bernabéu, don Emiliano López Montijano, D. Luis Zurdo Martín, D. Enrique Pastor Rodríguez, D. Marciano Cabello Rico, D. José Pérez del Hoyo, D. Pedro Martínez Mainar, D. Gervasio Fernández Noain, D. Angel Molina Galano,

D. Ignacio Gárate Echeto, D. Joaquín Laureiro Pérez y D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Capitanes

D. Manuel Eymar Fernández, don Juan Letamendia Moude, D. Esteban Valls Ochoa, D. Miguel Ossorio Rivas, D. José Rodríguez Valero, D. Eduardo Fraile Mantecón, D. Calixto Zaball Cervera, D. Juan Parra Fernández, D. José Negrete Rabella, D. Federico Laguna Alvarez, D. Enrique Ferrer Calero, D. Eduardo Pérez Ruiz de Arcaute, D. Francisco Díez Ticio, D. Jesús Barcial Esteban, D. José Rojas Alemañy, D. Luis Fernández de Vega Soto, D. Fidel Pérez López, D. Juan Cano de Paz, D. Tomás Ausín Robles, D. José Garrigós Bernabeu, don Viktoriano Herrero Llorente, D. Carmelo González Pérez Caballero, D. Angel González Prieto, D. Juan Rodríguez de Velasco Navarro, D. Arturo González García, D. Gabriel Carbonero Calvo, D. Enrique López Anglada, don Pablo González Anguiano García, don Martín González Soria, D. Francisco García Altet, D. Julián Benito Mariscal, D. José Morazo Morazo, D. Joaquín Jiménez Vaquer, D. Isaac Gabaldón Ururzun, D. José del Valle Marijuán, D. Godofredo Matías Rodríguez, D. Enrique García Lasiera, don Emilio Quintana Gaicedo, D. Eugenio Touchard Pérez, D. Antonio Pérez Lázaro, D. Ricardo Fresno Urzay, don Joaquín Pelegrín Pérez, D. Domingo Atria Lasiera, D. Jesús Miranda Guerra, D. Antonio Vázquez Vergara, D. Miguel Romero Macías, D. Luis Penalta Villan, D. Federico Montero Lozano, D. Angel Fernández Montes de Oca, D. José Medina Fillol, don Francisco Lafuente González, D. Martín Calero Zurita, D. Francisco Rodríguez de Hinojosa Delgado, D. Buena Ventura Cano Pontall, D. Juan García de Lomas Montero, D. Antonio Escufin Lois, D. Ernesto Navarrete Alcal, don Juan del Río Fernández, D. Antonio Gallán Hidalgo, D. Francisco Viguera de la Vega, D. Carlos Ponce de León Conesa, D. Juan Jiménez Castellanos Casalleiz, D. Francisco López Pastor, D. Diego Roldán Ecija, D. Amador Martín García, D. Francisco Rodríguez de Austria, D. Luis Canis Matute, D. José Sánchez Pavón, D. José Gracia Benítez, D. Eduardo Carazo Carazo, D. Juan Torres Ramos, don Jesús Espinel Gómez, D. Pedro Fiol Sbert, D. Ramón Raich Solé, D. Alfredo Maceiras Maceiras, D. Juan Gallo Mota, D. Nicolás Rivero Yerro, D. Juan Rodríguez Guillén, D. Vicente Arroyo Moreno, D. Eduardo Sanz Domingo, D. Miguel Parra Soriano, D. Ramón Martínez García, D. Joaquín Serena Enamorado, D. Guillermo Candón Calatayud, D. Rafael Herrera Zayas, D. Francisco Pallás Martínez, D. Gorgonio Pérez Velasco, D. Emi-

lio Pacheco Lozano, D. José García Silva, D. Francisco Rojas Blanco, don Eugenio Blanco Moranta, D. Juan Ruitort Juliá, D. Pedro Samsaloni Gazá, D. Florentino Chicote Chamón, D. Ovidio Alcázar Palacios y D. Julio Pérez Pérez.

Tenientes

D. Carlos Alvarez Bartolomé, don Frutos Anechina Casamayor, D. Juan García Consuegra Alfonso, D. Arturo Rodríguez Durán, D. Adelaido Corrochano Muñoz, D. Angel Delgado Saavedra, D. Juan Aguado Barroso, don Fernando Ortiz Larrosa, D. Angel Lorenzo Puigdemola, D. Eduardo Cortés Gorbella, D. Francisco Castro Adelan-tado, D. José Guerra Pérez, D. Francisco Aznar Iriarte, D. Jesús Baldo-vín López, D. Pascual Giner Espallargas, D. Joaquín Zubiri Vidal, don Víctor Mur Mallén, D. José Fernández Neira, D. José Aisa Labor-da, D. Eugenio Hernández Santamaria, D. Juan Estallo Rodríguez, don Francisco Cayuela Mora, D. Víctor Ainoza Villacampa, D. Manuel Lahoz Julve, D. Julio Maeso Hoyos, D. Eduardo Murube Soriano, D. Jesús Gutiérrez Carpio, D. Juan Muriel San Benito, D. Carlos Palacios Uriel, D. Enrique Gazulla Alonso, D. Manuel Serena Guiscafré, D. Mariano Esteban Olvera, D. Emilio Roldán Abós, D. Higinio Valle Fernández, D. Gregorio Ruiz Santa Olalla, D. Pedro Fernández Amigo, don Eugenio Méndez Ballesteros, D. Casto Ramos Merchán, D. Octavio Sosa Maceo, D. Adriano Albo Elorza, don Víctor Cilleruelo García, D. Luis Val-lina Teruel, D. Miguel Lozano Roncal, D. Natividad Rodríguez Santos, D. Eloy García Yagüe, D. Isaías Alonso Alonso, D. Toribio Gutiérrez Gabriel, D. Antonio Ferradán Costa, D. Claudio Sánchez Sánchez, don Rafael Castrillo Garzarán, D. Antonio Rodríguez Domínguez, D. Venancio Mena Vives, D. Juan Díaz Ramírez, D. Juan Serra Planells, don Ramón Valero Gómez, D. Gregorio Franco García, D. Braulio Fernández Vicario, D. José Martínez Alonso de Celada, D. Julio Fernández Sancho, D. Luis Torán Ramos, don Julio Lázaro Martín, D. Federico Fernández Renales, D. Julio del Amo Sáiz, D. Vicente Campesino Sancho, D. Pedro Quijada Ibáñez, D. Simón de Dios Iglesias, D. Laurentino Franco Rábanos, D. Nemesiano García Benavides, D. Eugenio Ochoa Astrain, D. Carlos González Molina, D. Miguel Arricivita Vidondo, don Manuel Ferrero Ferrero, D. Luciano Cervantes Iñigo, D. Simón Carranza Monzón, D. Miguel García Her-mosilla, D. Manuel Martínez Pedré, D. Alfredo Fernández Fernández, D. José Rodríguez Guillén, D. Valeriano Silva Franco, D. Odón Ojan-

guren Alonso, D. Alfonso Pérez Arrazola, D. Luis Salas Ríos, D. Julio Martín Díaz, D. José López San-jarín, D. Marcial Sánchez Barcaizte-gui y Gil de Sola, D. Juan Márquez Pérez, D. Pedro Martínez Martínez, D. Víctor Carrasco Jiménez, D. Juan Baena Ramblas, D. Juan Chamizo Mateos, D. Ismael del Pozo Agudo, D. Rafael Martín Cerezo, D. Eduar-do Martín de Hijas Palacios, D. Fernan-do Anguita Colomo, D. David Castelló Bruna, D. Angel Acuña Camacho, D. Juan Cuadrado Peláez, D. José Caraballo Reina, D. Manuel Calderón Horrillo, D. Francisco Lei-va Peña, D. Germán Sánchez Mon-toya, D. Francisco González Narbo-na, D. Juan Domínguez Serrano, don Manuel Manzano Pachón, D. Pas-cual Sánchez Ramírez, D. José Calero Hernández, D. Francisco Prieto Mediavilla, D. José Monteagudo Gallego, D. José Fernández Nespral Salazar, D. Juan Machado Martínez, D. Jesús García del Amo, D. Juan Moreno Delgado, D. Francisco Va-rona Medina, D. Enrique Canales Lorenzo, D. Cristóbal Recuerda Ji-ménez, D. Luis Castro Samaniego, D. Sebastián Carmona Pérez de Ve-ra, D. Jesús Alvarez Moreno, D. Fran-cisco Cañas Montes, D. Francisco Roldán Ecija, D. Manuel Albendea Rivas, D. Mariano Ferrer López, don Simón Melitón Vela, D. José Casta-ño Carceller, D. Santiago Piñel Es-tévez, D. Felipe Baz Herrero, D. Jo-sé Martín Montero, D. Leónides Hui-dobro Martínez, D. Gregorio Rodrí-guez Quemada, D. José Sarmiento Cervera, D. Dionisio Canales Maeso, D. Pedro Jiménez Moreno, D. Pablo Sánchez Hernández, D. Benjamín Campos Barriuso, D. Mariano Santa Ana de la Rosa, D. Salvador Fernán-dez Postigo, D. Víctor Martín Fernán-dez, D. Román Sánchez Fernán-dez, D. Francisco Pérez Vázquez, D. Antonio Sala Iñiesta, D. Julio Riera Terrado, D. Juan Sureda Portell, D. Raimundo Díaz Lardiez, don José Vidal Reus, D. Jaime García Noguera, D. Gabriel Vidal Monse-rat, D. Bartolomé Sitjar Rigó, don Gabriel Ramos Godríquez, don Rai-mundo Vicente Pascua, D. Maxi-miliano Morato Guerrero, D. José Moreno de Vega Astola, D. Emilia-no Soto Montero, D. Francisco Este-ve González y D. José Fernández Muñoz.

Alféreces

D. Braulio Pérez Carrasco, D. Gre-gorio Arbizu Elcante, D. Braulio Manrique Gómez, D. Vicente Sana-bria Ruiz, D. Valentín García Ro-dríguez, D. Gregorio del Amo Rodrí-guez, D. Felipe Díaz Gómez, D. Ale-jio Rosado Romo, D. Manuel Pérez Lorenzo, D. Magín Lázaro Aguirre, D. Domingo Ibáñez Gardona, don

Desmes Cortés Cepero, D. José Gil Tónico, D. Juan Francia Conde, don Juan San Martín Pérez, D. Estanislao González Arroyo, D. José Jiménez Peregrina, D. Benito Sáez Juan, D. Enrique Vida Heredia, D. Celestino del Barrio Fernández, D. Juan Sempere Blanés, D. Arturo Colón Monfort, D. Mariano Gascón Arce, D. Modesto Lozano Valiente, D. José Gras Bardina, D. José Gallego Moya, D. Francisco Beorlegui Canet, D. Ramón Roselló Torres, D. Evaristo García Rubio, D. Manuel Faddon, Cereza, D. Carlos Devesa Villalón, D. José Prada Castresay, don Pedro Cabeza Melchor, D. Saturnino Herráiz Díaz, D. Juan Freire Hernando, D. Eugenio de la Guía Hervás, D. Manuel García Pérez, don Victoriano García Pando Pedrosa, D. Eusebio Yubero Rincón, D. Rafael González Rodríguez, D. Florencio Temprano Martín, D. Agustín Tato de los Nietos, D. Narciso Torrado Luis, D. Hilario Fernández Jordán, D. Antonio Sánchez Balsalobre, D. Isidoro Corrales Grande, D. Antonio Alias Barquero, D. Manuel Puerto Benegas, D. Manuel Bojyar Ruiz, D. Francisco Nuín Muñilva, D. Julián Esteban López, don Antonio Asensio Gil, D. Félix Velando Gómez, D. Modesto Marrón Alíaro, D. Julio Martínez Hernáiz, don Celedonio Carretero Salas, D. Rufino Rioja Mediavilla, D. Ricardo Hevia Cortijo, D. Toribio Martínez Martínez, D. Celestino Blanco Juarros, don Avelino García Fraile, D. Gregorio García Aragón, D. Alejandro Ibáñez Soto, D. Nemesio Alzate Itarte, don Juan Picazo Gómez, D. Angel Castellanos Corbín, D. Pedro Hoyoy Jiménez, D. Félix Lucendo García, D. Bernardo García Noain, D. Anicete Gonzalvo Sáinz, D. Antonio Marín Carrillo, D. Manuel Alvarez Navarro, D. Manuel Soler Torrejón, D. Juan Massé Esquivel, D. Juan García Quirós, D. José Rodríguez Rodríguez, D. Fernando Velasco Olmo, D. Bonifacio Fernández Ferreres, D. Cipriano Heredero Rábano, D. Francisco Rodríguez Martos, don Manuel Andújar Rodríguez, D. Francisco Sánchez Moreno, D. José Rebollo Montiel, D. Antonio Valderrama Arroyo, D. Francisco Delgado Monleón, D. Basilio Osado Labrador, D. Rafael Calvo de Mora Blanco, D. Salvador González Alonso, D. Manuel Prieto Bernete, D. Blas Martínez Morales, D. Cándido Rincón Martínez, D. Fernando Rodríguez Romero, D. Andrés Lahera Galicia, D. Germán Plana Juan, don Eduardo Gómez Borrero, D. Baldomero Pastor Macías, D. José Lombarte Gazulla, D. Juan Ferreres Reures, D. Ramón Hiraldo Domeque, D. Nicolás Plá Angudo, D. Jacinto Uceda Rodríguez, D. Manuel Vicente Gómez, D. Elías Luengo Fuentes, D. Alonso Marino Prieto, D. Anto-

nio Piorro Herrero, D. Manuel Segura Limorte, D. Joaquín Gracia Sánchez, D. Enrique Puche Cambrils, D. Domingo Arrés Expósito, D. Diego Pérez Pacheco, D. Pedro Viñuela Burgueño, D. Julián Behamud Vacas, D. Juan Gómez Cornejo, D. Federico Pérez Zalaya, D. Antonio Ocete Morales, D. José Soler Boluda, D. Antonio Escandell Guasp, D. Alfonso del Moral Márquez, don Ignacio Ponseti Bibiloni, D. Auspicio Rodríguez García y D. Claudio Vallejo Pascual.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,
SEBASTIÁN POZAS

(De la Gaceta núm. 240.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Excmo. Sr.: A efectos de justicia militar, con esta fecha he resuelto que la provincia de Avila quede incorporada provisionalmente al territorio a que alcanza la jurisdicción de guerra de la primera división orgánica.

Lo que comunico a V. E. para conocimiento y efectos. Madrid, 24 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

(De la Gaceta núm. 239.)

Subsecretaría

SECRETARIA

ASCENSOS

Circular. He resuelto que los beneficios otorgados a los cabos, sargentos y brigadas, por la orden circular de 31 de mes próximo pasado (D. O. núm. 174), se hagan extensivos a las distintas clases subalternas del Ejército, con asimilación o consideración a dichos empleos, que el día 10 de julio último tuvieron bien probadas su lealtad y adhesión al régimen; pero del siguiente modo:

Primero. A los músicos de tercera y segunda y cabos de tambores, cornetas y trompetas, se les concederá el empleo inmediato.

A los músicos de primera y maestros de Banda, se les incrementará su sueldo o haber en 500 pesetas anuales.

Al personal de las tres últimas Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que disfrute de la consideración indicada, así como al resto de personal con la misma consideración, que tienen regulados sus haberes por quinquenios, se incrementarán éstos en uno más, a los solos efectos del percibo de su cuantía, aumentándose los haberes de los que no los perciban por quinquenios, en 500 pesetas anuales.

Segundo. Por excepción, y en los casos en que los individuos de cualquiera de estas clases se hubieran distinguido en el mando de tropas, a propuesta de sus jefes naturales o de los Comités correspondientes, podrá otorgárseles el empleo efectivo superior al que se hallaban asimilados o considerados el referido día 10 de julio del presente año, pasando a formar parte de la escala general del Arma o Cuerpo en que se encuentren actuando al mando de tropas.

Las correspondientes propuestas serán remitidas con urgencia directamente a la Oficina de Información y Control de este Ministerio, la cual, visadas que sean, las cursará a mi Secretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 184), por la que se concede el reintegro en el Ejército y Arma de ARTILLERIA al capitán retirado D. Luis Salinas García, he resuelto promoverle al empleo de comandante, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1935, debiéndose colocar en la escala inmediatamente detrás de don Gonzalo Méndez Parada; y el cual quedará adscrito a la Comandancia general de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el archivero tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Miguel Arcos Molina,

del Centro de Movilización y Reserva núm. 1, pase destinado a este Ministerio, Asesoría; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su telegrama de 12 del actual, he tenido a bien disponer que el archivero tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES don Elloy García Peña-Valencia, con destino en este Ministerio, quede agregado a esa división para servicio, hasta que otra cosa se disponga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Dirección general de Seguridad que el capitán de ARTILLERÍA D. Agustín Cantón Moreno, que presta sus servicios en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Jaén, he resuelto que el referido capitán continúe afecto provisionalmente al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, de acuerdo con lo dispuesto por orden circular de 6 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 176).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que han sido destinados en comisión a las columnas de operaciones que se indican, pasen destinados a este Ministerio, Subsecretaría, continuando en la citada comisión.

Lo comunico a V. E. para su

conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Oficial primero, D. José Ríos García, de disponible forzoso en la primera división y en comisión en la columna de Somosierra.

Oficial segundo, D. Dionisio Bane-gas Gallego, de disponible forzoso en la primera división y en comisión en la columna de Montoro.

Madrid, 18 de septiembre de 1936. Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el oficial primero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Enrique Navarro Ferrer, de la primera Inspección general del Ejército, y en comisión, jefe del Grupo de ordenanzas montados, pase destinado a este Ministerio-Subsecretaría, continuando en dicha comisión; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INTENDENCIA D. Felipe Medina Gómez Monedero, que se halla disponible forzoso en la primera división, pase destinado al Parque de Intendencia de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERN O DEL EJERCITO que a continuación se relacionan, pasen destinados a los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Juan Aja Baratey, de la Sala sexta del Tribunal Supremo, continúa en la misma.

D. Domingo Soldevilla Meréndez, del Patronato de Casas Militares, continúa en el mismo.

D. Francisco Amil de Soto, de la tercera Inspección general del Ejército del Estado Mayor del Ministro (Negociado de Prisioneros y desertores, dependiente de la Sección de Información).

Madrid, 18 de septiembre de 1936. Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de Medicina y Cirugía del CUERPO AUXILIAR SUBALTERN O DEL EJERCITO, don Faustino Guillermo Carretero Bejarano, pase destinado, en vacante de su empleo, a la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Aurelio Romero Salazar, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Madrid, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de "disponible gubernativo", en esa división, sin perjuicio de la situación que en definitiva le corresponda, con arreglo al decreto de 20 de agosto último (Gaceta núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de CABALLERÍA don José Dávila Díaz, que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de "disponible gubernativo" en la primera división orgánica, sin perjuicio de la situación que en definitiva le corresponda, con arreglo al decreto de 20 de agosto último (Gaceta núm. 235); surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada del regimiento de Infantería Otumba núm. 9, D. José Cañizares Zahonero, quede en la situación de disponible gubernativo en Valencia con arreglo al artículo cuarto del decreto de 20 de agosto último (*Gaceta* número 234).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el sueldo anual que a cada uno se le señala, el que empezarán a percibir desde las fechas que se indican, a los subalternos periciales del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en la Imprenta y Talleres de este Ministerio, que a continuación se relacionan, los cuales reúnen las condiciones que marca el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), con los abonos que señalan las circulares de 7 de febrero y 9 de marzo últimos (*DIARIO OFICIAL* núms. 33 y 59).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A partir de primero de agosto de 1936

D. Ricardo Rollán Debán, 6.500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicio.

D. Manuel Santiago Suárez, 6.500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicio.

A partir de primero de septiembre de 1936

D. Jaime Raynaud Ricca, 6.000 pesetas anuales, por veinte años de servicio.

Madrid, 19 de septiembre de 1936.—
Largo Caballero.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, en vista de la orden circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 22 de junio de este año (D. O. número 143), que el comandante de Carabineros D. Adolfo Stern Enebra, afectado por el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), modificado por el de 16 de enero de 1934 (D. O. número 14), tiene derecho al percibo de las diferencias de sueldo de capitán y demás cantidades que dejó de percibir en el período 1.º de diciembre de 1934, 30 de abril de 1935, inclusive, inherentes al destino que desempeñaba en el momento de aplicársele los preceptos del apartado B), artículo tercero del decreto primeramente citado, como si no hubiera sido separado de su destino o cargo, ya que, según los antecedentes que obran en este Departamento, no existe responsabilidad alguna contra el interesado.

Lo digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Madrid, 21 de agosto de 1936.

P. D.,

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, en vista de la orden circular del Ministerio de la Guerra, de fecha 22 de junio de este año (D. O. número

143), que el teniente de Carabineros D. Antonio Ortega Gutiérrez, afectado por el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), modificado por el de 16 de enero de 1934 (D. O. número 14), tiene derecho al percibo de las diferencias de sueldo de alférez y demás cantidades que dejó de percibir en el período 1.º de noviembre de 1934, 31 de marzo de 1935, inclusive, inherentes al destino que desempeñaba en el momento de aplicársele los preceptos del apartado B), artículo tercero del decreto primeramente citado, como si no hubiera sido separado de su destino o cargo, ya que, según los antecedentes que obran en este Departamento, no existe responsabilidad alguna contra el interesado.

Lo digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Madrid, 21 de agosto de 1936.

P. D.,

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 239.)

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CIRCULARES

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Gabriel Hernández Medina y termina con José Martínez Nieto, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con

destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación a la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 24 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez-Arias.

Señores coroneles de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

Gabriel Hernández Medina.
Cayo Bravo Hebrero.
Marcos García Nieto.
Segundo Barbero Borreguero.
Ramón Belmar Bris.
Julían Casillas Martín.
Felipe García Pompa.
José García García (40.º).
Julio González Martínez.
Pedro Arias Arias.
Eduardo Arroyo López.
Manuel Abril Guardado.
Máximo Arroyo Buisan.
Casimiro Almodóvar Buisan.
Florentino Arnau Euguíta.
Angel Acedo Blanco.
Emilio Álvarez Azorín.
Alfonso Alcántara Navarro.
Angel Bravo Mansilla.
Vicente Bataller Gil.
Francisco Béjar Malacucra.
Marcelino de Blas González.
Ramón Cámara Pulido.
Juan Carranque Ríos.
Manuel Carrascal Navarro.
Félix Cerezo Nicolás.
Joaquín Cervera Padilla.

José Cortés Pérez.
 Martín del Castillo Garcés.
 Mateo Calera Melero.
 Eusebio Camacho Morales.
 Carlos de Cassas de Miguel.
 Paulino Fernández García.
 Melchor Fernández Julve.
 Eulogio Fernández Gendóves.
 Germán Fernández Palomar.
 José Guzmán López.
 Antoliano García Illescas.
 José García Rivera.
 José González Crespo.
 Agapito García Berbis.
 Santos Gallego Matamala.
 Salvador Hermoso Alfonso.
 Joaquín Hernán Humbrias.
 Juan Miguel Martín.
 Eloy Moral Simón.
 Guillermo Maganto Fegué.
 Enrique Malagón Madrero.
 Antonio Monsó Caja.
 Luis Martínez Gil.
 Vicente Moya Marqués.
 Antonio Martínez Cobreros.
 Simón Martín Heredero.
 Santos Mejías Fernández.
 Francisco Marín Castro.
 Pedro Martínez Bueno.
 Benito Barahona Alonso.
 Casto Verdugo Vicente.
 Justo Fernández González.
 Manuel Agudo Gómez.
 Juan Vázquez Rисуeño.
 José Iniesta Cánovas.
 Benito Esperanza Martín.
 Basilio de las Heras Portero.
 León Polo Vinuesa.
 Celedonio Peces Rodríguez.
 Francisco Cepillo Marín.
 Eloy Boubá Fierro.
 Facundo Vallejo Mora.
 Julián Virseda López.
 Manuel Carnicero Guillén.
 Eduardo Lanas Cachero.
 Teodoro López Herrero.
 Julián Ortiz Zorrilla.
 Julián Zaíra Sáez.
 Fernando Recher Puig.
 Pedro Romero Velasco.
 Manuel Rodríguez Gómez (3.º).
 José de la Torre Ramos (2.º).

Altas como cornetas.

Vicente Encinas Sánchez.
 Mariano Ayllón León.
 Manuel García Fernández (15.º).
 Jeremías González Tejerina.
 Pedro Vagüero Ballesteros.
 Feliciano Alonso Glegado.
 Domingo Avila Sánchez.
 Emiliano del Alamo Galló.
 Manuel Arroyo Reigosa.
 Bautista Arias Bachiller.
 Carmelo Carrasco Araque.
 Juan, Consuegra Gallego.
 Antonio Colominas Benito.
 Antonio Moya Espinosa.
 Eduardo Muñoz Peral.
 Julio Martínez Gallego.
 Manuel Maya Fernández.
 Jerónimo Manzano Rico.
 Víctor Muñoz García.

Altas como guardias de Caballería.

José Martínez Nieto.

(De la *Gaceta* núm. 238.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Regino López López y termina con José Jiménez González, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 25 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez-Arias.

Señores coroneles de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

Regino López López.
 Fidel Caballo Blanco.
 Anselmo Quetgias Bañón.
 Eduardo Martos Anguita.
 Pascual Rebollo Ahanades.
 Eugenio García Pedroche.
 D. Carlos Población Pardo.
 Emilio Luna Núñez.
 Amador Laredo Porto.
 Fernando Lozano Pérez.
 Sebastián Leiva Expósito.
 Juan Nieto Cabellos.
 Crescencio Pérez Asenjo.
 Sebastián Navarrete Collado.
 Miguel Pérez Gómez.
 Marcelino Pozo González.
 Rigoberto Peral Beltrán.
 José Rodríguez Rodríguez (22.º).
 Donato Pérez Gómez.
 Simón Benarroch Elancrí.
 Francisco Granados Conchillo.
 Juan García de la Fuente.
 Joaquín Alcalde-Morano López.
 José Gómez Vilches.
 Antonio Alonso Horcajo.
 Francisco Blázquez Palomo.
 Tomás Blanco Gutiérrez.
 Manuel Cano Fernández.
 Laureano Costa Granda.
 Domingo Castelo Casais.
 Antonio Dueñas Calero.
 Lorenzo Fernández y García.
 Manuel Muñoz Muñoz.
 Luis Megía López.
 Remigio Molina González.
 Angel Mestre Sastre.
 Moisés Martínez Morillas.
 José Martínez Pérez (6.º).
 Santos Montero Bayón.
 Miguel Martos García.
 Dionisio Martín Martín.

Antonio Morales Hidalgo.
 José Pérez Adame.
 Saturnino Puebla García.
 Bonifacio Pérez Martín.
 Herminio Prados López.
 Pedro Robles Hernández.
 Laureano Ruiz Santos.
 Francisco Abad Muñoz.
 José Avalos Andrés.
 Emilio Arribas Pamo.
 Honorio Alonso Gallo.
 Francisco Bernal Sánchez.
 Laureano Barreales Antolín.
 Avelino Campal Arias.
 Federico Castillo Rodríguez.
 Víctor Calatayud Pons.
 Lorenzo Carrillo Marqués.
 Julián Coronado Montalván.
 Florentino Díez Rubio.
 Juan Fernández Moreno.
 Rafael Fernández Molina.
 Rogelio Galera Ruiz.
 Manuel Castells Castells.
 Brígido González Abad.
 Faustino Gallego Domingo.
 Leoncio Gordo Ramos.
 Juan Gómez Baeza.
 José Hernández Navarro (3.º).
 Toribio López Herranz.
 Antonio Lloréns Barrachina.
 Alonso Merayo González.
 Francisco Menéndez González.
 Juan Martínez Martínez (12.º).
 Aurelio Marín Navarro.
 Amalio Martín de Loro.
 Francisco Merino Peñarrubia.
 Damián Pérez García.
 Francisco Rivera Arrillaga.
 Pablo Méndez Caballero.
 Francisco Colomé González.
 Lucas Castilla Algar.
 Emilio Herranz García.
 Angel Martínez Domínguez.
 Isidoro Almendros Gabaldón.
 Fidel Muñoz Navarro.

Altas como cornetas.

Eduardo Barahona Serrano.
 Juan Aranda Alba.
 Zósimo Muñoz Moreno.
 Pascual Montenegro Sánchez.
 Francisco Huerta Ubeda.
 Severo Redondo Herrero.
 Regino Martín Martín.

Altas como guardias de Caballería.

José Calvo Tello.
 Angel de la Encina Jiménez.

Alta como trompeta

José Jiménez González (7.º).

(De la *Gaceta* núm. 239.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente

relación, que comienza con Angel Hervás Morales y termina con Florencio García de la Peña, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.—Madrid, 26 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.
Señores coroneles de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Angel Hervás Morales.
Manuel García Molina.
Ricardo Suárez Santos.
Juan Soriano Caballero.
Eugenio Sánchez Escalonilla.
José Cadenas Usea.
Angel Jiménez Díaz.
José Ibáñez Aldecoa.
Rafael Ibarz Rodríguez.
Abundio Santamaría Vallejo.
Alfonso Saavedra Chicarro.
Gerardo Sánchez González.
José Vígara Martín-Moyado.
Julián Ovejas Jiménez.
Tomás Serrano Moya.
Angel Sastre Llovio.
Antonio Sánchez Calero.
José Vázquez Llorente.
Francisco Vega Sánchez.
Avelino Muñoz Roselló.
Félix de Santos Minguet.
Manuel Vázquez Mora.
Pedro Vera Vizcaíno.
José Valderas Lira.
José Carboneras Sanz.
Cristino Atienza Merino.
Florencio Durán Salgado.
Manuel Castañeda Alonso.
José Diego Fabián.
Valentín Herranz Fernández.
Alejandro Aguado Calderón.
Anastasio Martín Duque.
Fernando Ortiz Serrano.
Serapio Pastor Vázquez.
José Álvarez Vázquez.
Enrique Álvarez Rivera.
José Alaña Alabart.
Benito Crespo Guillén.
Gabriel Guisado Miranda.
Bartolomé Gómez Vera.
Felipe González Arroyo.
Pedro Expósito Carrión.
Baudilio Nieto Prado.
Domingo Grande Clemente.
Vicente Santos Cámara.
Mariano Laborda González.

Altas como cornetas

Gumersindo Aldea Espinosa.
Onofre Brao Ruiz.
Teófilo Cuesta Martínez.
Tomás Carrasco Segundo.
Francisco Parras Montero.

Crisógono Sánchez Alfaro.
Luis Serrano Lobato.
Antonio Coronado Montalbán.
Mariano González Díaz.
Andrés Herranz Taylet.
Pedro Isidro Garrido.
Emilio Macías Gómez.
Manuel Rubio Zamora.
Juan Lao González.
Angel Latorre Blasco.
Francisco Ramos Sánchez.
Félix Raboso Brea.
Jesús Rodríguez Martínez (2.º).
Eugenio Chies Calleja.
Inocente Matesanz Moreno.
Adolfo Portela García.
Domingo Pineda Martínez.
Rafael Pastor García.
Bartolomé Cobo Hera.
Enrique Cañizares Rodrigo.
Fernando Costa Méndez.
Pacífico Fernández Piñero.
Antonio de Francisco Monje.
Salustiano Fernández Rodríguez.
Aureliano García Pérez.
Rafael Gómez Melero.
Modesto García Quiñones.
Eusebio García López.
Antonio Grana Álvarez.
Juan Sánchez Murillo.
Eugenio Sánchez Martín.
José Enriquez Vázquez.
Alejandro Sánchez Vallejo.
Alejandro Solana García.
Francisco San José Valdejuli.
Leandro Sáiz Herráiz.
José Zabala Costa.
Hilario Sánchez Rojas.
Celestino Alvarez Peláez.
Leonardo Alvarez Vivas.
Felipe del Blanco Argüeso.
Rogelio Calatayud Benavent.
Donato Cruz Sastre.
Florencio García de la Peña.

(De la *Gaceta* núm. 240.)

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Nicolás Vargas del Pozo y termina con Dionisio Merino Robledo, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.—Madrid, 27 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores coroneles de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería
Nicolás Vargas del Pozo.

Inocencio Prades García.
Nicasio González García.
Luis García Yáñez.
Alvaro González Domínguez.
Agustín González García.
Emilio Garco Lines.
Florentino García López.
Angel Hermida Ferreiro.
Luis Hills Codonier.
Cayetano Hernán Baziliardi.
Jacinto Hernández Moyano.
Antonio Hernández Martínez (3.º).
Fermín Hidalgo Serrano.
Félix Larraga Ambite.
Jaime Lloret Marqués.
Nicasio Martínez Calvo.
Segismundo Molina Lara.
Ginés Moratalla Ruiz.
José Montes Cerdo.
Petronilo López Vallejo.
Angel Marín Cortés.
Francisco Pérez López (6.º).
Antonio Pérez de la Cruz.
José Jodar Lidón.
Epifanio Ayala Benayas.
Antonio de las Mozas Raposo.
Faustino Izaguirre Noriega.
José Gordán Navarro.
Tomás Orejón Romano.
Enrique Robles del Moral.
Eulogio Recuero Arteaga.
Ladislao Rojas Martínez.
Pedro Sardón Lledó.
León Sanz Martínez.
Enrique Sante Patón.
Jesús Villegas González.
Alfredo Villalba Leal.
José Zamora López.
Manuel Soto Sánchez.
José Saporta Duart.
Gerardo San Martín de la Mata.
Aureliano Silva Zurita.
José Alaña Alabart.
Carlos Aznar Uclés.
José Alvarez del Moral.
Diego Barruquero de la Cruz.
Antonio Bello López.
Salvador Berenguer Roger.
Arturo Bériz Sánchez.
José Acuña Acuña.
Enrique Muñoz García (2.º).
Diego Molina Gutiérrez.
José Méndez Miguel.
Dionisio Alarcón López.
Inocente Matamoros Pulgar.
Victor Matesanz Moreno.
Pedro Poza Gonzalo.
Manuel Sánchez Bermejo.
Cándido Redecilla Uceda.
José Campillo Martínez.
Delfín Díaz Dávila.
Isidro Gallego Sancho.
Joaquín Landívar Martín.
Tomás Pérez García.
José Campo López.
Domingo Carrasco Platas.
Marcos Castillo Muñoz.

Altas como cornetas

Manuel García López (11.º).
Manuel García López (10.º).
Luciano de Higes Pascual.
Maximiliano Granda del Val.
Enrique García Ruiz.
José Jiménez Loscos.

Teófilo Manuel Mediante.
Juan Mínguez Pérez.
Serafín Robles Díaz.
Faustino Ruiz Martínez.
Eustasio Iglesias Cepeda.
Enrique Dochao Rodríguez.
Florencio García de la Peña.

Enrique Vázquez Ferreira.
Mariano Benito Alonso.
Florentino Martínez Rodríguez.
Mamuel Muñoz Gordo.
Vicente Alario Ragel.
José Aldea Barranco.
Miguel Alcántara García.

Pedro Bauz Arribas.
José Benito Bautista.
Vicente Martínez López.
Miguel Martínez Tinoco.
Dionisio Merino Robledo.

(De la Gaceta núm. 241.)

PARTE NO OFICIAL

JUNTA DE COMPRAS DE MATERIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Esta Junta necesita comprar con urgencia: 40.000 equipos individuales; 200.000 pares de alpargatas; 300.000 pares de calcetines; 60.000 platos; 60.000 cucharas; 60.000 tenedores; 50.000 vasos o jarrillos; 40.000 pares de borciguies; 200.000 pañuelos; 200.000 toallas; 90 ollas; 120 marmitas; 60 sartenes grandes; 60 hachas partir carne; 60 hachas para leña; 60 espumaderas; 60 cuchillos cocina; 120 zafras de 40 litros; 120 acciteras de dos litros.

Las ofertas precisarán precios y plazos entrega, indicando las existencias actuales para entrega inmediata, que serán las preferidas. Pueden hacerse modelos que no se ajusten a los reglamentarios. Los pagos al contado contra entrega de mercancía.

Madrid, 18 de septiembre de 1936.

P. 3—1

JUNTA DE COMPRAS DE MATERIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Esta Junta necesita adquirir uniformes para las Milicias en cantidad no inferior a cincuenta mil.

A este efecto abre un concurso urgente entre fabricantes y productores españoles, para que ofrezcan dichos uniformes.

Las ofertas pueden hacerse a base de un uniforme compuesto de jersey o chaleco de piel, pantalón, bota de campo y abrigo de tres cuartos o de un uniforme compuesto por prendas de libre elección de cada concursante.

En todos los casos los modelos de las prendas quedan a libre elección de los mismos.

Quienes hagan ofertas fijarán el precio unitario de cada una de las prendas que compongan el uniforme que ofrezcan indicando sus condiciones técnicas, ofrezcan indicando condiciones técnicas, precios y plazos de entrega, acompañando tres modelos de cada prenda para poder someterlos a las comprobaciones, experimentos y pruebas que se estimen convenientes.

Los modelos se presentarán en la Junta de Compras de este Ministerio, en paquetes y con ofertas, lacrados, que no serán abiertos hasta las once de la mañana del día primero de octubre próximo, a presencia de todos los que hubiesen presentado modelo y oferta que deseen concurrir al acto.

La Junta en el mentado día levan-

tará acta de todas las ofertas recibidas y de los modelos presentados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el modelo completo o las prendas aisladas o rechazarlas, sin que ello conceda derecho alguno a los concursantes después de los estudios técnicos que estime conveniente así como de aceptar las medidas que tiendan a garantizar la ejecución del contrato que se suscriba.

Las ofertas en las condiciones citadas, se recibirán en las oficinas de la Junta de Compras de este Ministerio, todos los días hasta las trece horas del día treinta del actual.

No se devolverán ninguno de los modelos presentados, salvo que acuerde lo contrario.

Las adjudicaciones que se hagan a virtud de este concurso por serie de adjudicación el decreto de dos del corriente mes (Gaceta número doscientos cuarenta y siete) estarán exentos del pago del impuesto de Derechos reales.

Madrid, 19 de septiembre de 1936.

P. 9—1

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA